

# LA VOZ DEL MANGLAR

INFORME:  
LAS POSICIONES  
DE RED MANGLAR  
INTERNACIONAL EN LA  
CONVENCION RAMSAR



# LA VOZ DEL MANGLAR

## INFORME: LAS POSICIONES DE REDMANGLAR INTERNACIONAL EN LA CONVENCION RAMSAR



Documento elaborado por la Secretaría Ejecutiva de Redmanglar International  
COGMANGLAR 2011 – 2016

29 calle 17 – 37 zona 12, Condominio El Rosario, Guatemala, Centroamérica

[www.redmanglar.org](http://www.redmanglar.org)  
[redmanglar@redmanglar.org](mailto:redmanglar@redmanglar.org)



***Nuestros principios intrínsecos son:***

Nos reconocemos como comunidades y pueblos ancestrales que confluimos en el compromiso a la defensa del territorio manglar y marino-costero, privilegiando las voces de las personas y colectivos que viven en y de los territorios.

Privilegiamos las luchas locales, articuladas, y con un análisis regional y global.

Llevamos pasión por nuestra identidad y por el valor cultural y ancestral del manglar.

Valoramos nuestros saberes locales y los incorporamos en la lucha, con igual peso que los conocimientos científicos.

Tenemos un enfoque territorial del desarrollo, entendiendo la integralidad de los ecosistemas.

Rescatamos la maternidad del manglar como una de sus características principales, de la que dependen los bosques y los mares.

Luchamos por lo que nos da vida: el agua, los alimentos, la salud, el conocimiento, la cultura, todo lo que nos da sustento que se encuentra en el territorio.

# **INDICE:**

- 6** REDMANGLAR INTERNACIONAL, LA VISIÓN DEL MUNDO QUE QUEREMOS.
- 7** ANTECEDENTES:
- 8** QUÉ ES LA CONVENCION RAMSAR?:
- 9** ALGUNAS RESOLUCIONES DE RAMSAR SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES
- 10** REDMANGLAR INTERNACIONAL, ACCIONES EN LA CONVENCION RAMSAR
- 11** COP 8 RAMSAR: ¿ LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD PARA LOS MANGLARES?
- 13** COP 9: KAMPALA, UGANDA, NOVIEMBRE DE 2005  
“DELEGADOS DE RMI LOGRAN INCIDIR PARA SACAR DE LAS RESOLUCIONES DE RAMSAR EN KAMPALA, LA PROPUESTA DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE MANGLARES.
- 14** EXCLUIDAS LAS MENCIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL USO DE LOS MANGLARES DE LAS RESOLUCIONES DE LA COP9 DE RAMSAR
- 15** COP 10  
CHANGWON, COREA, OCTUBRE- NOVIEMBRE, 2008  
MANIFIESTO PÚBLICO CONTRA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA INDUSTRIAL DEL CAMARÓN
- 17** COP 11  
BUCAREST, RUMANIA, JULIO 2012.  
¿SE LO ENVÍO POR CORREO?  
POSICIÓN DE REDMANGLAR INTERNACIONAL ANTE LA COP 11 RAMSAR
- 20** EVENTO PARALELO DE REDMANGLAR INTERNACIONAL EN LA COP 11 RAMSAR. “ACAPARAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y CAMBIO DE USO DE SUELOS EN SITIOS RAMSAR QUE PRESENTAN ECOSISTEMAS DE MANGLAR.”  
  
REUNIONES PANAMERICANAS:  
III PANAMERICANA EN MÉRIDA, YUCATÁN MÉXICO, 2004,  
RECHAZO DE REDMANGLAR A LOS PRINCIPIOS PARA UN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA GESTIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR.

## **INDICE:**

- 21** IV PANAMERICANA EN MÉRIDA, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SEPTIEMBRE DE 2007  
PROCLAMA DE REDMANGLAR : PREOCUPACIÓN Y MAYOR INTERÉS DE PARTE DE RAMSAR POR DESTRUCCIÓN DE MANGLARES POR CAMARONERAS
- 23** V REUNIÓN PANAMERICANA, KINGSTON, JAMAICA EN 2011.  
ENTREGA A DELEGADOS DE POSICIÓN DE REDMANGLAR CONTRA LA CAMARONICULTURA INDUSTRIAL  
CARTA DE REDMANGLAR INTERNACIONAL EN OPOSICIÓN AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA CAMARONICULTURA POR PARTE DE WWF
- 26** INICIATIVA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE MANGLARES Y CORALES  
  
II REUNIÓN, JULIO 2012, GUAYAQUIL, ECUADOR
- 27** III REUNIÓN DE LA INICIATIVA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE MANGLARES Y CORALES, PRESENTACIÓN Y SOLICITUD ANTE RAMSAR MANGLARES COMO ECOSISTEMAS EN PELÍGRO
- 30** NUESTRA POSICIÓN ANTE COP12 DE RAMSAR. RAMSAR, CLASIFICANDO LA DESTRUCCIÓN. CAMARONERAS Y SALINERAS  
NO SON HUMEDALES ARTIFICIALES,  
RAMSAR DEBE SACARLAS DE SU SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

## Redmanglar Internacional:

La Red Manglar Internacional (RMI) es una red internacional de comunidades y pueblos ancestrales del ecosistema manglar y de zonas marino-costeras que consolidan la defensa de los territorios como espacio de permanencia, identidad y vida.

La RMI nació en el 2001 y entre todos y todas construimos una alianza continental desde los territorios manglares y ecosistemas marino-costeros en general con la participación de organizaciones, comunidades y grupos de usuarios y beneficiarios del ecosistema manglar, organizaciones ambientalistas, coordinaciones nacionales, y con el apoyo de aliados en el ámbito científico-técnico.

Un aliado importante en esta lucha, es la **Sociedad Sueca para la Protección de la Naturaleza**, a quien reconocemos su apoyo en la defensa de los ecosistemas marino costeros durante tantos años.

## Nuestra visión del mundo que queremos:

Defendemos la soberanía de nuestros territorios, con comunidades viviendo en dignidad, preservando nuestra identidad y formas de vida. Esta soberanía incluye la gestión y administración comunitaria del territorio y el respeto a los derechos colectivos.

Luchamos por la permanencia de las comunidades y pueblos ancestrales y el reconocimiento territorial de quienes vivimos y nos sustentamos del territorio manglar. Buscamos la recuperación del territorio manglar – frenar la destrucción y lograr su rehabilitación cultural, social y ecológica.

Nos imaginamos un mundo donde se privilegie el uso ancestral del territorio para sostener la vida por encima del negocio, donde los pueblos recuperemos nuestra economía propia y tengamos intercambios solidarios y equitativos entre pueblos.

Construimos un mundo con democracia participativa y liderazgos colectivos; un mundo donde los aportes de las mujeres sean visibles y valorados, y donde haya equidad generacional y de género. Nos imaginamos un mundo de organización a nivel comunitaria, respetando la autonomía y autodeterminación de los pueblos para definir cómo nos organizamos en nuestro territorio.

# ANTECEDENTES:

A partir de su creación en el año 2001, Redmanglar Internacional ha realizado una serie de acciones de incidencia política y pública en los distintos espacios de la Convención RAMSAR.

La Convención Ramsar es el único tratado intergubernamental a nivel internacional específico sobre la conservación y uso racional de los humedales. “Negociado en los años 1960 por los países y organizaciones no gubernamentales que se preocupaban por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales de las aves acuáticas migratorias, el tratado se adoptó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975. Es el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular, y los países miembros de la Convención abarcan todas las regiones geográficas del planeta.”<sup>[1]</sup>

Desde su creación hasta la fecha la Convención Ramsar cuenta con 2,177 Sitios designados en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, que suma una superficie de 208,518,408 hectáreas. Según el informe “La Convención Ramsar y los ecosistemas de Manglar” (2006) hasta febrero de ese año, 177 sitios Ramsar presentaban ecosistemas de manglar<sup>[2]</sup>. Tomando estos datos del 2006, en los países donde RMI tiene presencia se registraban 62 sitios Ramsar.

Las acciones de Redmanglar Internacional relacionadas con la Convención Ramsar van desde: actividades y campañas de difusión en el marco del Día Mundial de los Humedales (2 de febrero), participación en las reuniones de la Conferencias de las Partes con acciones concretas de incidencia; y participación en las reuniones regionales Panamericanas, últimamente en el 2013, Redmanglar es organización observadora de la Iniciativa Regional de Manglares y Corales de RAMSAR.

Luego de 40 años de firmada la convención RAMSAR, los manglares continúan siendo uno de los humedales y ecosistemas más amenazados del planeta. Estudios realizados han revelado una gran pérdida del ecosistema manglar en zonas tropicales y subtropicales, en algunos casos más del 30% de estas áreas han sido destruidas para la producción de langostinos, siendo esta actividad reconocida como su principal amenaza a escala global.

RMI cuestiona el hecho de que granjas camaroneras, estanques de acuicultura y salineras, sean considerados por la Convención como humedales artificiales.

Esta clasificación se basa en el Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales de Ramsar, aprobado en la Recomendación 4.7 enmendada por la Resolución VI.5 de la Conferencia de las Partes Contratantes.

## Humedales artificiales:

- 1 -- Estanques de acuicultura (por ej. estanques de peces y camaroneras).
- 5 -- Zonas de explotación de sal; salinas artificiales, salineras, etc<sup>[3]</sup>.

[1] La Convención de Ramsar. [http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-feb14-homeindex/main/ramsar/1%5E26447\\_4000\\_2](http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-feb14-homeindex/main/ramsar/1%5E26447_4000_2)

[2] La Convención Ramsar y los ecosistemas de Manglar. Por: Margarita Astrálaga. Consejera Principal para las Américas, Secretaría de la Convención Ramsar. Febrero 2006.

[http://www.ramsar.org/pdf/speech/speech\\_campeche\\_manglares2006.pdf](http://www.ramsar.org/pdf/speech/speech_campeche_manglares2006.pdf)  
Annex 1 - Ramsar mangrove sites as of 4 August 2006.

[http://www.ramsar.org/pdf/types\\_mangroves\\_present.pdf](http://www.ramsar.org/pdf/types_mangroves_present.pdf)

[3] Definición de "humedales" y Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales de la Convención de Ramsar. 03/12/2012

[http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-about-sites-classification-system/main/ramsar/1-36-55%5E21235\\_4000\\_2](http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-about-sites-classification-system/main/ramsar/1-36-55%5E21235_4000_2)

# QUÉ ES LA CONVENCION RAMSAR?

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, llamada la Convención de Ramsar, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Negociado en los años 1960 por los países y organizaciones no gubernamentales que se preocupaban por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales de las aves acuáticas migratorias, el tratado se adoptó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975.

Es el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular, y los países miembros de la Convención abarcan todas las regiones geográficas del planeta.

La misión de la Convención Ramsar es: “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.<sup>[4]</sup>

A diferencia de las demás convenciones mundiales sobre el medio ambiente, Ramsar no está afiliada al sistema de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) de las Naciones Unidas, pero colabora muy estrechamente con los demás AMMA y es un asociado de pleno derecho entre los tratados y acuerdos del "grupo relacionado con la biodiversidad"<sup>[5]</sup>.

Para ver el texto completo de la Convención:  
[http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-texts/main/ramsar/1-31-38\\_4000\\_2](http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-texts/main/ramsar/1-31-38_4000_2)

La misión de la Convención Ramsar es: “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.<sup>[4]</sup>

<sup>[4]</sup> La Convención de Ramsar  
[http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-home/main/ramsar/1\\_4000\\_2](http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-home/main/ramsar/1_4000_2)

<sup>[5]</sup> [http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-about-about-ramsar/main/ramsar/1-36%5F7687\\_4000\\_2](http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-about-about-ramsar/main/ramsar/1-36%5F7687_4000_2)

# Algunas resoluciones de RAMSAR sobre la conservación de los manglares

## **Resolución VIII.4,**

Principios y lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC) En su párrafo. 13. APRUEBA los Principios y lineamientos para incorporar los cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC) adjuntos a la Resolución, y en su párrafo 14. INSTA a las Partes Contratantes a velar por que los humedales costeros y sus valores y funciones para el bienestar humano, inclusive su función de mitigación de los impactos del cambio climático y aumento del nivel del mar y su importancia para la conservación de la diversidad biológica, sean reconocidos plenamente en la planificación y la toma de decisiones en las zonas costeras, incluso impulsando iniciativas de MIZC.

## **Resolución VIII.11,**

Orientación adicional para identificar y designar tipos de humedales insuficientemente representados como Humedales de Importancia Internacional. En su párrafo 45. Deberá darse prioridad especial a la designación de los manglares que forman parte de un ecosistema intacto y que funcionan de modo natural incluyendo otros tipos de humedales, como los arrecifes de coral, las praderas de pastos marinos, los bancos de marea, lagunas costeras y/o complejos de estuarios, puesto que estos elementos son esenciales para mantener las partes de manglares del ecosistema.

## **Resolución VIII.32,**

Conservación, manejo integral y uso sostenible de los ecosistemas de manglar y sus recursos. En su párrafo 12. PIDE a las Partes Contratantes que cuentan con ecosistemas de manglares en sus territorios que revisen y, cuando sea apropiado, modifiquen, sus políticas y estrategias nacionales que puedan producir efectos nocivos a esos ecosistemas, y apliquen medidas para proteger y restaurar sus valores y funciones para las poblaciones humanas, reconociendo los derechos, usos y costumbres tradicionales de las mismas, y el mantenimiento de la biodiversidad, y colaboren a nivel internacional para acordar estrategias regionales y a nivel global para su protección.

En su párrafo 13. PIDE TAMBIEN a las Partes Contratantes con ecosistemas de manglar que promuevan la conservación, manejo integrado y uso sostenible de los mismos, en el contexto de las políticas nacionales y los marcos reguladores y de conformidad con evaluaciones ambientales y estratégicas de las actividades que puedan afectar directa o indirectamente a la estructura y función de los ecosistemas de manglar.

## **Resolución IX.4,**

La Convención de Ramsar y la conservación, producción y uso sostenible de los recursos pesqueros En su párrafo. 35. INSTA a cada Parte Contratante con arrecifes de coral, prados de pastos marinos y otros ecosistemas asociados en su territorio a que aplique programas nacionales de protección de estos ecosistemas mediante el establecimiento de áreas protegidas, programas de monitoreo, programas de concienciación y cooperación efectivos para proyectos innovadores de restauración de arrecifes de coral, prados de pastos marinos y ecosistemas asociados<sup>[6]</sup>.

<sup>[6]</sup> Tomado del documento: La Convención Ramsar y los ecosistemas de Manglar. Por: Margarita Astrálagu, Consejera Principal para las Américas Secretaría de la Convención Ramsar. Febrero 2006.

[http://www.ramsar.org/pdf/speech/speech\\_campeche\\_manglares2006.pdf](http://www.ramsar.org/pdf/speech/speech_campeche_manglares2006.pdf)

# REDMANGLAR INTERNACIONAL, ACCIONES EN LA CONVENCIÓN RAMSAR

## **Participación en Reuniones de la Conferencia de las partes COP:**

Desde su creación en 2001 Redmanglar Internacional por medio de sus delegados y delegadas ha realizado acciones de incidencia y participación en cuatro reuniones de la Conferencias de las partes denominadas COP: Cop 8 en Valencia, España, noviembre de 2002; Cop 9 en Kampala, Uganda, noviembre de 2005; Cop 10 Changwon, Corea, Octubre – Noviembre, 2008 y Cop 11 en Bucares, Rumania en octubre de 2012.

## **Reuniones Panamericanas:**

También con participaciones en reuniones Panamericanas: III Panamericana en Mérida, México en 2004, IV Reunión Panamericana septiembre de 2007 en la ciudad de Mérida, República Bolivariana de Venezuela y IV Taller sobre la Estrategia para la Conservación y Uso sostenible de Humedales. La V Panamericana fue realizada en Kingston, Jamaica en 2011.

## **Estrategia Regional de Manglares y Arrecifes de Corales:**

A partir del 2010 con base a la propuesta de la delegación de Cuba como parte contratante, Redmanglar inicia su participación en la Iniciativa Regional de Manglares y Arrecifes de Coral, con participación en la II Reunión de la Iniciativa en el 2012 en Guayaquil Ecuador, y formalizando su ingreso como organización observadora en el 2013, en la III Reunión de la Iniciativa en Montelimar Nicaragua.



# COP 8

Valencia, España, noviembre de 2002

## COP 8 RAMSAR: ¿La última oportunidad para los manglares?

Redmanglar/ Greenpeace 22/11/02

Greenpeace y Red Manglar han denunciado hoy, en la 8ª Conferencia de las Partes (COP 8) de la Convención de Ramsar sobre Humedales, la financiación del Banco Mundial y otras instituciones internacionales a la industria de la acuicultura de camarón o langostino tropical. ONG como Mangrove Action Project (MAP, EEUU), Forest People Project (FPP, Gran Bretaña), PREPARE (India) y otras se han unido a la protesta.

Los activistas de Greenpeace llegaron a las 11:00 de la mañana al Museo de las Artes y las Ciencias, que acoge la COP 8, desplegando una pancarta con el mensaje: "BANCO MUNDIAL: STOP DESTRUCCIÓN DE LOS MANGLARES".

La pancarta también mostraba una calavera con dólares en la boca, al lado de un mapa de América Latina. "Los préstamos del Banco Mundial para nuevas piscinas de cultivo de camarón y los identificados en un estudio reciente llevado a cabo por Greenpeace en América Latina generan la destrucción de los manglares, introduciendo graves problemas ambientales", declaró Eva Hernández de Greenpeace.

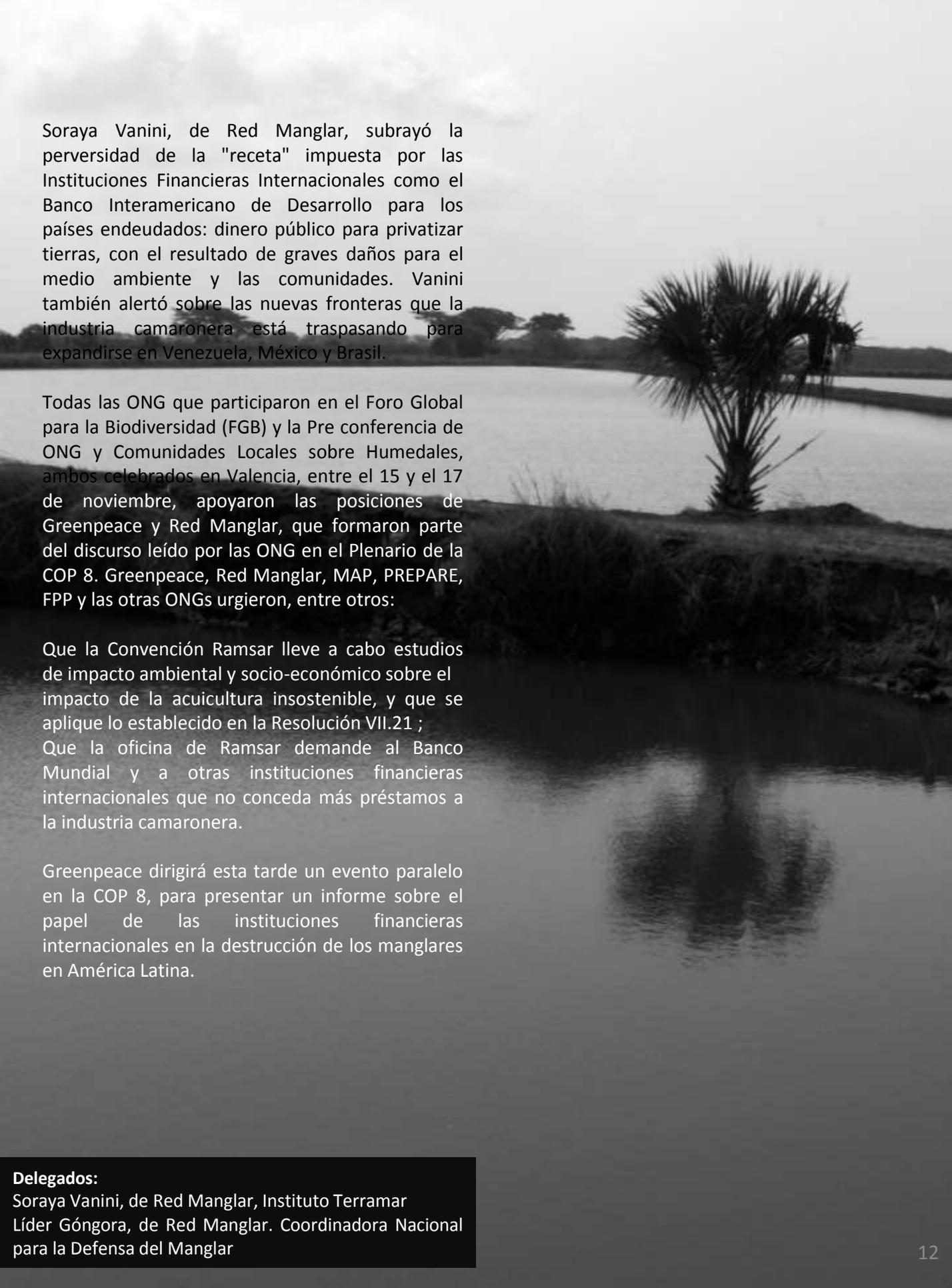
Greenpeace, Red Manglar y otras ONG están denunciando en la Convención el incumplimiento de la Resolución 1989, Artículo 4 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que establece que el pago de la deuda externa por parte de los países endeudados no debería amenazar los derechos humanos y el medio ambiente. Pero, según la organización ecologista, esta resolución es incumplida por las políticas del Banco Mundial al otorgar fondos a ciertos sectores.

Los préstamos recientes del Banco Mundial a proyectos de expansión de la industria camaronera en Belice y Honduras (incluyendo la expansión en Sitios Ramsar), afectan muy seriamente a los manglares y a otros ecosistemas costeros como praderas marinas y lagunas litorales. Los manglares se encuentran entre los humedales de importancia internacional, y son vitales para el sustento de las comunidades locales en los países en vías de desarrollo.

"En la COP8 no nos queda más remedio que recordar las continuas violaciones de políticas de conservación tan importantes como la Convención Ramsar", declaró Líder Góngora, de Red Manglar. " Los esfuerzos de conservación están bloqueados por estas violaciones de las Resoluciones de la Convención Ramsar; ya se han perdido demasiados humedales en esta loca carrera del Banco Mundial y la industria camaronera por incrementar la producción al precio que sea", añadió Mike Hagler, de Greenpeace.

Para los ecologistas y las comunidades locales, resoluciones como la VII.21, firmada en la COP VII de la Convención de Ramsar en Costa Rica (1999) establecen claramente que la expansión de la industria camaronera daña gravemente los humedales costeros, y que debería ser suspendida.

Además, Greenpeace y Red Manglar recuerdan que la Resolución VII.8 de la Convención Ramsar establece la importancia de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la gestión de los humedales, y denuncian el incumplimiento de esta Resolución.



Soraya Vanini, de Red Manglar, subrayó la perversidad de la "receta" impuesta por las Instituciones Financieras Internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo para los países endeudados: dinero público para privatizar tierras, con el resultado de graves daños para el medio ambiente y las comunidades. Vanini también alertó sobre las nuevas fronteras que la industria camaronera está traspasando para expandirse en Venezuela, México y Brasil.

Todas las ONG que participaron en el Foro Global para la Biodiversidad (FGB) y la Pre conferencia de ONG y Comunidades Locales sobre Humedales, ambos celebrados en Valencia, entre el 15 y el 17 de noviembre, apoyaron las posiciones de Greenpeace y Red Manglar, que formaron parte del discurso leído por las ONG en el Plenario de la COP 8. Greenpeace, Red Manglar, MAP, PREPARE, FPP y las otras ONGs urgieron, entre otros:

Que la Convención Ramsar lleve a cabo estudios de impacto ambiental y socio-económico sobre el impacto de la acuicultura insostenible, y que se aplique lo establecido en la Resolución VII.21 ;  
Que la oficina de Ramsar demande al Banco Mundial y a otras instituciones financieras internacionales que no conceda más préstamos a la industria camaronera.

Greenpeace dirigirá esta tarde un evento paralelo en la COP 8, para presentar un informe sobre el papel de las instituciones financieras internacionales en la destrucción de los manglares en América Latina.

**Delegados:**

Soraya Vanini, de Red Manglar, Instituto Terramar  
Líder Góngora, de Red Manglar. Coordinadora Nacional para la Defensa del Manglar

### “Delegados de RMI logran incidir para sacar de las resoluciones de RAMSAR en Kampala, la propuesta de un código de conducta sobre manglares.

**Fecha: 16-11-2005**

**Fuente: Redmanglar**

Organizaciones sociales lideradas por Redmanglar Internacional ( RMI) han criticado la medida de incluir en el proyecto de resoluciones publicadas oficialmente DR4 y DR2 de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP9 ) de la Convención de Ramsar sobre los Humedales , las enmiendas que mencionan el Código de Conducta para la Uso Sostenible del Ecosistema Manglar, promovido por el Banco Mundial.

Delegados oficiales de RMI, junto con delegados de la African Mangrove Network ( AMN ) presentes en Kampala, Uganda informaron a los delegados de los gobiernos de América y África sobre los peligros de mencionar el Código de conducta para el uso de los manglares en algunos de los proyectos de resolución que se están considerado por la COP9.

El 12 de noviembre una importante delegación de las organizaciones sociales asistieron a la COP9 donde firmaron una declaración conjunta, que fue leída y discutido el 14 de noviembre. En el borrador de la declaración final, RMI comentó sobre las limitantes de participación en la COP9 para las organizaciones sociales.

Los delegados de RMI también criticaron la falta de consulta a las comunidades.

#### ***Comunicado de prensa 14/11/05***

Las ONG se unen en contra de la inclusión del Código de conducta para los manglares en las Resoluciones de la COP9 RAMSAR:

Hoy en día, 14 de noviembre de 2005, se publicaron oficialmente los proyectos de resolución DR4 y DR2 con las enmiendas con “exclusión de toda mención del Código de Conducta para el Uso Sostenible del Ecosistema Manglar”, promovido por el Banco Mundial.

En días anteriores, los delegados oficiales de Redmanglar Internacional (RMI ), junto con los delegados de la Red Manglar de África ( AMN ) presentes en Kampala, Uganda acordaron realizar los esfuerzos necesarios para informar a los delegados de los gobiernos de las Américas y África, la oposición de mencionar el código de conducta para el uso de los manglares en algunos de los proyectos de resolución que se encuentran en estudio en la COP9 de la Ramsar .

El Sábado, 12 de noviembre se reunió una nutrida delegación de las organizaciones sociales que asistieron a la COP9 y firmaron una declaración conjunta. Hoy, lunes 14, se leyó y discutió el borrador de la declaración final de las organizaciones.

# Excluidas las menciones del Código de conducta para el uso de los Manglares de las Resoluciones de la COP9 de Ramsar <sup>[7]</sup>

15/11/05

Hoy, 15 de noviembre de 2005, el Pleno de la 9ª Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar sobre los Humedales (COP9 - RAMSAR ) excluye toda mención al Código de conducta para el Uso Sostenible del Ecosistema Manglar que fue promovida por el Banco Mundial.

Después de mucho cabildeo de las organizaciones sociales que asisten a esta COP9 encabezados por la delegación oficial de Redmanglar Internacional (RMI) y después de un largo proceso de análisis realizado en los países miembros de esta convención, sugiere que el código de conducta deberá responder a las necesidades de las comunidades locales, la vulnerabilidad de los ecosistemas de manglares, y se negó la inclusión de este documento consultado.

La delegación oficial de la RMI mostró satisfacción después de la finalización de la sesión plenaria y después de obtener resultados positivos de su participación.

Uno de los objetivos era fomentar la no inclusión de este código de conducta en la COP9 – en las resoluciones de Ramsar. Otro objetivo cumplido ha sido la consolidación de relaciones con otras redes y organizaciones no gubernamentales, y posicionar Redmanglar Internacional en el marco global.

Para Redmanglar Internacional ha sido un verdadero éxito que las delegaciones oficiales de las partes contratantes entendieron la importancia de la participación de la comunidad en la gestión de los recursos naturales, en particular en el ecosistema de manglar.

[7] Con información de archivos de comunicados de prensa de Redmanglar Internacional. Mangrove Action Project. 2005 y ICSF - International Collective in Support of Fishworkers.

<http://old.icsf.net/icsf2006/jspFiles/eastAfrica/pdfs/news-pdf/ugandanews.pdf>



## Delegados:

Soraya Vanini Tupinamba, Brasil  
Juan José López, Colombia  
Líder Góngora, Ecuador  
Jorge Varela, Honduras

# COP 10

**Changwon, Corea, Octubre, Noviembre, 2008**

## **MANIFIESTO PÚBLICO CONTRA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA INDUSTRIAL DEL CAMARÓN <sup>[8]</sup>**

Dado a los 3 días del mes de Noviembre de 2008 en la ciudad de Changwon, Corea del Sur, en el marco de la COP 10 de RAMSAR.

La WWF en acuerdo con la industria camaronera, el Banco Mundial, comercializadores y ONGs promueve una serie de “principios” que permitan la certificación de la acuicultura industrial del camarón. Para ello está realizando reuniones entre productores, comercializadores y ONGs, bajo el esquema de un DIALOGO CAMARONERO.

En virtud de este proceso, que excluye abiertamente a las millones de víctimas de la acuicultura industrial del camarón, La Red Manglar Internacional (RMI), organización solidaria que agrupa a Organizaciones Comunitarias de Base, Académicas y de Investigación y ONGs de 11 países de América Latina, manifiesta:

1. Todo intento de certificación o legalización de la acuicultura industrial del camarón en América Latina y el mundo, resulta ambiental, legal y éticamente inadmisibles dado el extenso expediente de:

Violaciones sistemáticas de derechos humanos por parte de esta industria en las zonas costeras donde se ha instalado; y en países como Ecuador, Guatemala, Honduras y Brasil, en los cuales, han sido responsables de asesinatos, torturas y amenazas a miembros de las comunidades locales que han intentado defender sus derechos a un ambiente sano, al trabajo, a su soberanía alimentaria y libre movilización entre otros derechos sociales, culturales y económicos.

Daño y destrucción de los ecosistemas de manglar y sus áreas de influencia que esta industria viene ocupando e interviniendo ilegal e impunemente.

Desplazamiento de comunidades enteras de sus sitios de origen y en consecuencia, pérdida de la fuente de sustento, soberanía alimentaria y trabajo de millones de personas.

2. La certificación a la acuicultura industrial del camarón, promovida por WWF, es un artificio que se interpondría a los mecanismos legales existentes en cada país y en el orden jurídico internacional, obstaculizando la aplicación de sanciones a los delitos ambientales y contra los derechos humanos, generados por esta actividad.

3. Instamos a WWF a la revisión, así como el análisis articulado y sistémico de los circuitos de actividad camaronícola a nivel industrial en el planeta, que le permita redimensionar la posición que en estos momentos mantiene en torno a la “certificación de la acuicultura industrial del camarón”; seguros estamos, que la WWF no tardará en retomar su papel de ONG ambiental, ampliamente reconocida a nivel mundial, y convencida ante las evidencias, desistirá del intento para certificar a la acuicultura industrial del camarón.

4. Instamos a todas las ONGs, Gobiernos libres, Organizaciones de Base Comunitaria, Organizaciones e Instituciones Académicas y de Investigación a pronunciarse en contra de cualquier proceso de CERTIFICACION a dicha industria. Esta iniciativa favorece y acredita la pérdida de amortiguadores naturales y estratégicos, como los manglares, ante fenómenos como el cambio climático.

5. Certificar la camaronicultura industrial sería avalar la serie de violaciones a los derechos humanos, la falta de acceso al sustento local, la degradación y destrucción de importantes ecosistemas, como el manglar; institucionalizar y acreditar una práctica industrial que ya ha generado impactos ecológicos y sociales en muchos países del mundo.

<sup>[8]</sup> [http://www.pesca.sp.gov.br/noticia.php?id\\_not=3540](http://www.pesca.sp.gov.br/noticia.php?id_not=3540)  
<http://www.ccondem.org.ec/tempcon.php?c=539>

# Changwon, Corea. Oct. 2008.

28/10/08 –

Los delegados de Redmanglar Internacional: Juan José López Negrete, Secretario Ejecutivo; Líder Góngora Farías, representante por Ecuador, y Henderson Colina, representante por Venezuela, expusieron ante el plenario de las partes contratantes de las Américas de RAMSAR, en el marco de la COP 10 que se desarrolla en la ciudad de Changwon, Corea, sus preocupaciones por graves hechos que están poniendo en riesgo ecosistemas de humedales en México, Honduras, Ecuador y Brasil. Los casos expuestos fueron los siguientes:

1. El grave riesgo de destrucción de la laguna de Cuyutlán tras la decisión del gobierno mexicano de permitir la construcción de una regasificadora y la ampliación del puerto de Manzanillo. Si bien este no es un humedal RAMSAR, por disposición de la convención en su cuerpo resolutivo, es deber del estado contratante la protección de todos los humedales en su territorio.
2. La destrucción sistemática del Humedal RAMSAR 1000 en Honduras por parte de la industria camaronera que se expande sin ningún control por parte del estado.
3. La expedición por parte del gobierno ecuatoriano del decreto 1391 del 5 de octubre de 2008, mediante el cual se abre la puerta a la impunidad a la industria camaronera tras haber destruido por más de 30 años alrededor de 250 mil hectáreas de ecosistema manglar.
4. La expansión agresiva de la acuicultura industrial del camarón en Brasil que está poniendo en riesgo la conservación de los ecosistemas marino costeros y de las poblaciones humanas que derivan su sustento de sus recursos básicos.



Delegados de Redmanglar:  
Henderson Colina, Aepa Falcón - Venezuela  
Líder Góngora, C-CONDEM - Ecuador,  
Juan José López, ASPROCIG – Colombia

# COP 11

Bucarest, Rumania, Julio 2012.

## COP 11 en Bucarest, ¿se lo envió por correo?

**Posición de Redmanglar Internacional ante la COP 11 RAMSAR realizada en Bucarest (Rumania) del 6 al 13 de julio de 2012**

Durante 41 años la Convención RAMSAR ha sido uno de los principales instrumentos de cooperación internacional para la conservación de los humedales. Adoptada en Irán en 1972, es uno de los primeros acuerdos globales y el único dedicado a estos ecosistemas. Actualmente existen 162 partes contratantes y 2,040 sitios designados, sumando más de 193, 411, 417 hectáreas.

En la 11ª Conferencia de las partes celebrada en Bucarest, Rumania, la cual tuvo como lema “Los Humedales: hogares y destinos turísticos”, Redmanglar Internacional como organización observadora, expresa:

- Que la COP11, asumió el discurso de la Cumbre de Río+20: a) las economías verdes en el contexto del desarrollo sostenible, b) erradicación de la pobreza y el marco institucional para el desarrollo sostenible y la gobernanza internacional del medio ambiente. Con ello se pretende continuar reproduciendo el modelo de privatización y mercantilización de los bienes comunes y del patrimonio natural, intensificando su explotación y provocando cada vez más conflictos socio ambientales en nuestros países.

- Que cada vez el apoyo financiero de empresas como Danone/Evian es más fuerte a la Convención RAMSAR, dando mayor participación al sector empresarial como parte cooperante.

**Rechazamos** en ese sentido el “discurso verde” que se configura como uno de los rostros más peligrosos de la ofensiva contra el derecho de los pueblos a sus territorios. Por medio del maquillaje verde, estas empresas utilizan mecanismos como REDD++, MDL, y otros, a través de la reforestación de manglar para justificando su ingreso a los mercados de carbono y reducción de emisiones.

**Instamos** a la Convención RAMSAR a retomar sus pasos e integrar al debate y a la toma de decisiones a las comunidades, pueblos y nacionalidades a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

- Frente a la problemática de cambio climático que vulnera a las comunidades, pueblos y nacionalidades; la COP 11 de RAMSAR no asume debidamente esta problemática, lavándose las manos, favoreciendo a los intereses de los sectores empresariales y corporaciones multinacionales considerando delegar al IPCC y la Convención Marco sobre Cambio Climático la responsabilidad del debate.

**Rechazamos** el poco interés en no asumir la crisis climática de manera transversal y bajo una perspectiva más compleja. Desde nuestra visión, esta propuesta, es un error porque no se puede hablar de sostenibilidad de los humedales y su importancia, sin hablar de las graves consecuencias causadas por el cambio climático.

**Instamos** a asumir la problemática del cambio climático como política de Estado sobre una perspectiva de cambio fundamental en el orden mundial actual y una transformación completa de las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales a escala local, nacional y mundial favoreciendo a las poblaciones más vulnerables.

- Que en relación a la acogida institucional de la Convención RAMSAR, por parte del PNUMA o continuar con la UICN se evidenciaron claras violaciones a los reglamentos establecidos, se vedó de hecho la participación y opinión de países miembros y se impuso la toma de decisiones sin consenso; en una actitud impositiva por parte la Presidencia y Secretaría de la Conferencia.

**Rechazamos** esta actitud antidemocrática y poco transparente ya que no se consideró las diferentes críticas presentadas a las partes contratantes presentes en esta conferencia.

**Instamos** a la Convención a respetar el proceso de discusión obedeciendo a principios democráticos de participación.

- Que preocupa que la Convención RAMSAR no considere el concepto de turismo comunitario, en cambio continúa utilizando una concepción de turismo convencional.

***Demandamos a la Convención RAMSAR a sumar la terminología basada en el fomento del turismo comunitario. El turismo comunitario pone a las poblaciones locales en el alcance del control efectivo de su propio desarrollo, dentro y alrededor de humedales con gobernabilidad local, de modo que las comunidades asuman el protagonismo que les corresponde en la planificación, operación, supervisión y desarrollo de sus actividades al mismo tiempo que contribuyen en el uso sostenible de los recursos naturales. El turismo comunitario entendido como una alternativa para la defensa de los territorios de las poblaciones.***

- **Observamos** una pérdida de espacios, posibilidades de manifestación y de recibir información para las organizaciones observadoras.

**Rechazamos** el poco acceso en el traslado de la información sobre las enmiendas a las resoluciones por parte de los países miembros. La dinámica en general adoptada en esta COP 11, se basó en que los países enviaron sus consideraciones a la Secretaría por vía electrónica, sin que las delegaciones observadoras y las demás partes contratantes pudieran tener acceso a esta información y sin poder conocer a fondo los detalles de éstas, sin posibilidad de debate.

**Instamos** a la Conferencia de las partes y la Convención RAMSAR ha impulsar y fomentar la participación de actores fundamentales para la conservación y protección de los humedales, como los pueblos ancestrales del ecosistema manglar así como de otros usuarios y usuarias tradicionales de otros humedales.





Reconocemos el importante papel que ha tenido la Convención RAMSAR a lo largo de su historia, así como sus logros en la protección de los humedales. Durante años hemos creído que RAMSAR es uno de los pocos espacios donde la sociedad civil organizada podía expresarse, hoy observamos con preocupación el cambio y con esto disminuyendo la credibilidad de la Convención.

Creemos que no se pueden discutir problemas fundamentales relacionados con la gestión y manejo de los humedales minimizando los debates, aligerando la discusión, simplemente pretendiendo resolver muchas cuestiones por vía electrónica, dejando las decisiones en manos de políticos que operan en las capitales, alejados de los sitios y la gente que vive en los humedales.

**REDMAGLAR INTERNACIONAL POR LA DEFENSA DE NUESTRO PATRIMONIO, POR LA CONSERVACION Y LA RECUPERACION DE NUESTRO TERRITORIOS, LA RESTAURACION DE NUESTROS ECOSISTEMAS MARINOS COSTEROS DEGRADADOS, POR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE NUESTROS PUEBLOS Y EL BUEN VIVIR.**

**¡El manglar es vida, No mercancía!**

Bucarest, Rumania, 14 de Julio de 2012

[redmanglar@redmanglar.org](mailto:redmanglar@redmanglar.org)

[www.redmanglarinternacional.org](http://www.redmanglarinternacional.org)

Delegados de Redmanglar:  
Luciana Queiroz, Brasil  
Líder Góngora, Ecuador  
Carlos Salvatierra, Guatemala

# Evento paralelo de Redmanglar Internacional en la COP 11 RAMSAR.

11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, Bucarest, Rumania

## “Acaparamiento, transformación y cambio de uso de suelos en sitios Ramsar que presentan ecosistemas de manglar.”

Viernes 13 de Julio

Organización: Redmanglar Internacional

Idioma: Español

Salón 9 – M. VITEAZU

Palace of Parliament

Bucarest, Rumania

### Resumen:

Desde hace más de tres décadas la Convención RAMSAR ha trabajado en el tema de ecosistema manglar, por medio de su designación como sitios RAMSAR. Hasta hace 5 años se encontraban en los listados de Humedales de Importancia Internacional 177 sitios que presentan ecosistema manglar.

Luego de 40 años de firmada la convención RAMSAR, los manglares continúan siendo uno de los humedales y ecosistemas más amenazados del planeta. Estudios realizados han revelado una gran pérdida del ecosistema manglar en zonas tropicales y subtropicales, en algunos casos más del 30% de estas áreas han sido destruidas para la producción de langostinos, siendo esta actividad reconocida como su principal amenaza a escala global.

En países como Honduras y Ecuador, por citar un ejemplo, la expansión camaronera ha degradado y destruido cientos de hectáreas de manglares, la expansión camaronera en el Sitio Ramsar # 1000, Golfo de Fonseca es un caso que debe ser compartido.



Sumado a esta actividad se encuentra la transformación de ecosistemas de manglar, para construcción de infraestructura y obra gris: complejos hoteleros, puertos y dársenas pesqueras, desarrollos inmobiliarios, represas e hidroeléctricas.

En El Salvador en Bahía de Jiquilisco, declarada como sitios RAMSAR en el 2005, el acaparamiento de tierras en la Península de San Juan del Gozo es un grave problema debido al desarrollo de mega proyectos turísticos; sumado a que los bosques de manglares pueden ser concesionados a personas naturales, jurídica y extranjeros.

Marismas Nacionales Sitio RAMSAR 732 declarado en 1995 también se encuentra amenazado por la construcción de bastos complejos hoteleros, denominados Centros Integralmente Planeados, contemplan la construcción de 45 mil cuartos de hotel; una cifra que preocupa y que pone en peligro la integridad del sistema de humedales y manglares.

El tema recobra interés en esta COP 11 de RAMSAR debido al lema de la conferencia "Los humedales: hogares y destinos turísticos", ya que muchos de los manglares, que aportan beneficios en concepto de turismo a nivel local, son transformados por diversas actividades, esto a un elevado costo ambiental y social. Así mismo actividades turísticas de enclave, cada vez se convierten en una amenaza mayor para el ecosistema.

El avance de los monocultivos en áreas costeras y marino costeras también representa otra amenaza para los manglares, muchos de ellos incluidos y declarados como sitios RAMSAR. La expansión de las plantaciones de caña de azúcar en países como Guatemala atentan contra la integridad de humedales y manglares como el caso de Manchón Guamuchal sitio RAMSAR No. 725 declarado en 1995.

Las actividades relacionadas con la industria petrolífera están generando impactos negativos en los humedales y manglares de varios países de América Latina, en el caso de México en la Laguna de Términos, también sitio Ramsar, se autorizaron 5 pozos petroleros exploratorios. Los resultados previstos de este evento paralelo son generar un debate y dialogo en torno al tema de acaparamiento de tierras en sitios Ramsar con presencia de manglares, así como intercambiar experiencias de los diversos países con el objetivo de trasladar la información hacia la Secretaría de Ramsar y que pueda contar con un pronunciamiento entorno a este tema, visualizando una estrategia de acción para frenar el acaparamiento y privatización de tierras y ecosistemas manglar, principalmente en los sitios designados con la categoría de Sitios RAMSAR.

A cargo de la Redmanglar Internacional, con la ponencia de los siguientes oradores: Carlos Salvatierra, Líder Góngora , Luciana Queiroz.

Delegados de Redmanglar:  
Luciana Queiroz, Brasil  
Líder Góngora, Ecuador  
Carlos Salvatierra, Guatemala

# Reuniones Panamericanas:

## III Panamericana en Mérida, Yucatán México, 2004,

Delegados de Redmanglar:

Líder Góngora Farías, Secretario Ejecutivo

Marco Antonio Rodríguez Badillo, Marea Azul AC. Calle 25 No. 12-B Col. Barrio del

### RECHAZO DE REDMANGLAR A LOS PRINCIPIOS PARA UN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA GESTIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR.

En esta III Reunión, Redmanglar Internacional expresó su rechazo ante la Convención Ramsar y partes contratantes por pretender implementar un “Código de Conducta” para la gestión y uso sostenible de ecosistemas manglar. Además de criticar el hecho de que expertos del Banco Mundial hayan preparado el documento.

En esta reunión la representante de la Secretaría de Ramsar de ese periodo, Margarita Astrálaga, explicó que el documento fue preparado por expertos internacionales con apoyo del Banco Mundial y circulado a los puntos focales del Comité Científico de todas las regiones.

Destacó que no se espera llegar a una Resolución de Ramsar aprobando un código de conducta, sino que serían guías técnicas de apoyo a la toma de decisiones en los países, y en los casos en que los países lo consideren pertinente lo podrían usar como base para la preparación de la legislación nacional... Ramsar indicó que este documento será discutido en todas las reuniones regionales preparatorias para la COP9 de Kampala.

Las observaciones de las partes se basaron en el envío del documento en idioma inglés, con muy corto tiempo, solicitando mayor plazo para la revisión, previa circulación, la falta de participación oficial en la elaboración de la propuesta de código, la necesidad de hacer consultas internas.

Delegaciones como la de Brasil indicaron “reservas” sobre el proceso que se llevó a cabo en la elaboración del documento y que el Ministerio del Ambiente no fue invitado al proceso. Venezuela destacó que no fueron oficialmente consultados.

*“La Redmanglar presentó su disconformidad porque no se ha consultado ampliamente el documento con las comunidades locales que se verán afectadas por estas decisiones y destacó la necesidad de mayor acción para la eficiente protección de los manglares.”*

## **IV Panamericana en Mérida, República Bolivariana de Venezuela, septiembre de 2007**

Delegados de Redmanglar:

Henderson José Colín, AEPA FALCÓN

Gustavo Enrique Molina Rojas

### **Proclama de Redmanglar : preocupación y mayor interés de parte de Ramsar por destrucción de manglares por camaroneras**

La IV Reunión Panamericana de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) se llevó a cabo del 18 al 21 de septiembre de 2007 en la ciudad de Mérida, República Bolivariana de Venezuela, en donde previamente se realizó el IV Taller sobre la Estrategia para la Conservación y Uso sostenible de Humedales del 15 al 18 de septiembre.

En relación a los manglares en esta reunión RAMSAR realizó una Declaración para la Conservación, el Manejo Integrado y el Uso Racional de los Ecosistemas de Manglar en la cual varios países expresaron su interés de conformar un grupo de contacto con el objetivo de revisar y acordar mecanismo y herramientas que promuevan la conservación y el uso racional del ecosistema del manglar. Este grupo será coordinado por Venezuela con el apoyo de la Secretaría de Ramsar.

*“Redmanglar internacional da una proclama en la cual expresa su preocupación por que debería haber un mayor interés de parte de Ramsar por la destrucción que las camaroneras y otras industrias están causando en los manglares.”* Contenido en el informe de Ramsar de esta IV Reunión.

# V Reunión Panamericana, Kingston, Jamaica en 2011.

## Entrega a delegados de posición de Redmanglar contra la camaronicultura industrial

### Delegados de Redmanglar:

**Carlos Salvatierra, Secretario Ejecutivo**

**Henderson Colina, Aepa Falcón, Venezuela**

RMI como institución que promueve la defensa de los ecosistemas de manglar y la vida comunitaria, participó en carácter de observador invitado por la Secretaría de la Convención de Humedales.

Los delegados de Redmanglar expusieron ante la V Reunión su preocupación por los procesos de certificación de la camaronicultura industrial, llamando a su vez a que la participación de las comunidades y pueblos del manglar, debe estar debidamente representada en Ramsar, ya que son los pueblos y las comunidades quienes por años han protegido los manglares.

Entregan a cada delegación y al representante de WWF el posicionamiento de RMI y carta enviada al Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF) que contiene los argumentos de rechazo a la certificación del camarón como una industria insostenible.

### **CARTA DE REDMANGLAR INTERNACIONAL EN OPOSICIÓN AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA CAMARONICULTURA POR PARTE DE WWF**

#### **Doctora**

Yolanda Kakabadse

Presidenta

World Wildlife Fund

Desde hace varios años, comunidades y pueblos usuarios ancestrales del manglar, así como organizaciones latinoamericanas defensoras del ambiente y de los derechos humanos, hemos visto con suma preocupación los procesos que buscan certificar la camaronicultura industrial como acuicultura responsable.

La industria del camarón es responsable de la pérdida de miles de hectáreas de humedales costeros tropicales y subtropicales (manglares, lagunas, esteros, entre otros) en los países donde se ha instalado. Ha generado innumerables impactos ambientales y sociales, como la pérdida de la soberanía alimentaria de miles de familias que habitan las zonas marino costeras, la contaminación de esteros y zonas de pesca, la pérdida de hábitats estratégicos y de gran importancia para la biodiversidad, la degradación de suelos y humedales y la pérdida de valiosos amortiguadores naturales ante los efectos del cambio climático.

La camaronicultura industrial es responsable, de la violación sistemática y recurrente de los derechos humanos de poblaciones locales. Ciudadanas y ciudadanos de muchos países tropicales, han sido víctimas de acciones violentas por parte de las empresas productoras de camarón, quienes impunemente continúan operando.

Brasil, Ecuador, Guatemala y Honduras son ejemplos de países donde se han registrado asesinatos asociados con la industria del langostino. En Honduras llega a 12 el número de personas asesinadas impunemente en los ecosistemas de manglar en hechos relacionados con las empresas camaroneras. Las amenazas, persecuciones y desapariciones son prácticas comunes que utilizan las empresas para amedrentar e intimidar a quienes justamente defienden los derechos colectivos y denuncian las ilegalidades de la industria.

La acuicultura industrial del camarón, se ha asentado en países de América Latina, Asia y África, aprovechando al inicio la pobreza de los pueblos, la debilidad de los sistemas de justicia, la corrupción que opera en muchos de nuestros países y la falta de monitoreo y control por parte de las instituciones gubernamentales que deberían velar por el ambiente. Esa situación ha contribuido a que los delitos ambientales y sociales que genera la camaronicultura queden impunes.

El crecimiento y expansión de la camaronicultura industrial, también es responsable de la pérdida de uno de los ecosistemas más productivos del planeta y que solo representa el 1% de los bosques del mundo. Los manglares de la Tierra se han perdido de manera acelerada en las últimas décadas.

Solo en los últimos 25 años se perdió más del 50% de este ecosistema coincidiendo con el aumento de las piscinas camaroneras. Con la desaparición de los manglares, también se han perdido los medios de vida de las comunidades locales, la base ecológica que daba sustento a miles de familias que dependían de manera directa e indirecta de la pesca, la colecta de conchas, camarones y otros beneficios que proporciona este importante sistema natural.

La industria del camarón tiene una deuda ecológica y una responsabilidad histórica con los pueblos y comunidades ancestrales de los manglares, quienes han sufrido durante años los impactos acumulativos por la pérdida y degradación del ecosistema y el cambio de uso de los suelos para satisfacer necesidades superfluas de paladares que se encuentran a miles de kilómetros donde se viven los impactos.

La camaronicultura industrial socializa las pérdidas que genera el monocultivo y privatiza las ganancias. La mayoría del camarón procedente de nuestros países es producto de exportación. En Ecuador el 95% de la producción de camarón se exporta, de ello el 75% va a Estados Unidos y solamente el 5% se queda en el país.

La camaronicultura industrial es en sí una actividad acuícola de alto impacto ambiental y social, que bajo ningún punto de vista y enfoque debe ser considerada, certificada y normada como una actividad responsable. La camaronicultura no tiene condiciones ambientales, sociales, políticas, que den opción alguna para ser certificada.

El paradigma de la certificación de la camaronicultura es el mismo que se ha utilizado para otras industrias, limpiar la imagen de una industria que ha devastado durante años el patrimonio natural de las poblaciones donde opera, pretendiendo dar una visión de responsabilidad ambiental frente a los consumidores.

Los procesos de certificación venden la idea de proteger la salud del consumidor, pero en la realidad los residuos, la contaminación, la violación de los derechos humanos y otros impactos se quedan en los países y comunidades donde opera.

La certificación de la camaronicultura industrial es un proceso ambientalmente irresponsable, inmoral, anti ético, e irrespetuoso de los procesos locales. La certificación mantendrá y reforzará un esquema inequitativo, afectando principalmente a las comunidades y beneficiando a ciertos sectores, interviniendo con los procesos de soberanías locales y nacionales.

Por lo anterior la Redmanglar Internacional, organizaciones y comunidades miembros y organizaciones amigas, reiteramos nuestra oposición y rechazo ante las intenciones de WWF por medio del ShAD (Diálogo de la Acuicultura del Camarón) de certificar a la camaronicultura industrial como una actividad responsable.

Llamamos a las comunidades pesqueras, organizaciones, poblaciones locales e instituciones ambientales, ha manifestar públicamente su rechazo y oposición a este proceso ilegítimo. Exhortamos a las autoridades ambientales de los países a defender su soberanía y los derechos de los usuarios ancestrales, las comunidades y los medios de vida de los pueblos del manglar.

¡Por la defensa de los ecosistemas marino costeros y la vida comunitaria!

Redmanglar Internacional  
Secretaría Ejecutiva

# INICIATIVA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE MANGLARES Y CORALES

Delegados de Redmanglar:

II Reunión, Julio 2012, Guayaquil, Ecuador: María Dolores Vera, Ccondem, Ecuador

III Reunión, Abril, 2013, Montelimar, Nicaragua: Carlos Salvatierra, Secretario Ejecutivo

En la primera reunión de la Iniciativa en el 2010, la delegación de Cuba propuso a Redmanglar Internacional como organización observadora. Su ingreso formal se da en la III Reunión de la Iniciativa en el 2013, Montelimar, Nicaragua.

## **La Iniciativa tiene como objetivo:**

a) El desarrollo y la implementación de mecanismos de cooperación regional y técnicas de uso racional del manglar a través del intercambio de información de estudios de casos y experiencias en cada uno de los países y de las Políticas Nacionales y en los Planes Estratégicos Anuales o instrumentos equivalentes. b) La participación de las comunidades asentadas en los ecosistemas de manglar, en la gestión de estos ecosistemas así como de otros actores sociales, territoriales, institucionales y el sector privado.

Los países miembros de la iniciativa Regional son: Brasil, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Ecuador, Colombia, Nicaragua, Honduras, República Dominicana, Panamá y Venezuela, de las regiones de: Norte América, Centro América, El Caribe y el norte de América del Sur, quienes acuerdan colaborar en la implementación de la presente iniciativa regional de Manglar, con la participación de las Autoridades Administrativas Ramsar con sus distintos estamentos públicos y con fondos propios.

# III REUNIÓN DE LA INICIATIVA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE MANGLARES Y CORALES

*Informe de participación de Redmanglar Internacional.*

Fecha: 22 al 26 de abril 2013

Lugar: Montelimar, Nicaragua

Delegado de Redmanglar: Carlos Salvatierra/ Secretario Ejecutivo Redmanglar Internacional

## Antecedentes:

En la primera Reunión de la Iniciativa Regional para la Conservación y el Uso Racional de Manglares y Corales, celebrada en México, DF., en marzo de 2010, la delegación oficial de Cuba representada por el señor Ángel Alfonso Martínez propuso la participación de Redmanglar Internacional como organización observadora<sup>[9]</sup> de esta iniciativa.

En 2011 en Guayaquil, Ecuador, RMI participa oficialmente por medio de la delegada de la organización CCONDEM, Maria Dolores Vera.

En abril de 2012, RMI participa en la III Reunión de la Iniciativa, por medio de su Secretario Ejecutivo, Carlos Salvatierra de Cogmanglar, formalizando su ingreso como organización observadora. La Secretaría para las Américas de RAMSAR, invita a Redmanglar Internacional a realizar una presentación sobre las prioridades en el tema de manglares en el Neotrópico.

## Contenido de la presentación:

Como primer punto se hace referencia al reconocimiento de las comunidades y los pueblos ancestrales del ecosistema manglar en su papel de conservación y acciones de defensa de los territorios marino costeros y los medios de vida.

Se comparte información sobre Redmanglar Internacional, sus objetivos, los países y organizaciones que la conforman.

Se hace referencia a la participación de RMI en la Convención de Diversidad Biológica y el trabajo en relación a los artículos 8j y 10c de la CD.

*8(j) “Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente”.*

*10 (c) Protegerá y alentará, la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible;*

Las acciones de Redmanglar en defensa de los ecosistema manglar:

Movilizaciones, marchas, campañas y acciones contra la industria camaronera dentro de ello acciones de denuncia pública y legal. Monitoreos comunitarios sobre actividades de alto impacto ambiental en manglares dentro de Sitios Ramsar; intercambios de experiencias entre comunidades que habitan en sitios Ramsar, acciones de denuncias mediáticas: comunicados, notas informativas a medios de comunicación y boletines.

<sup>[9]</sup> Primera Reunión de la Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales. México D.F., México. 24-26 de marzo de 2010

<http://www.ramsar.org/pdf/regional-initiatives/Americas/InformeManglaresCoraesMexico2010.pdf>

Amenazas a los Sitios Ramsar: como parte de la presentación se hace una reseña de actividades que están generando impactos en humedales con presencia de manglares considerados como Sitios RAMSAR: industria camaronera, salineras, mega proyectos turísticos, represas hidroeléctricas, desvío de ríos, monocultivo de caña de azúcar, explotación y exploración petrolera, minería metálicas en las zonas marino costeras.

### **Exposición de caso: Manchón Guamuchal Sitio Ramsar No. 725 declarado en 1,995.**

Manchón Guamuchal es el único Sitio Ramsar en el Pacífico Guatemalteco, por sus dimensiones (13,500 hectáreas) probablemente sea el único lugar en la Costa Sur del País que aún albergue especies como el Jagua. En el 2007 la Coordinadora Guatemalteca para la Defensa de los Manglares y la Vida, junto a la Redmanglar Internacional, realizaron una denuncia legal contra la finca camaronera Mar Azul, debido a la tala realizada de tres kilómetros lineales por aproximadamente diez metros de ancho en este humedal.

La denuncia llevo a un proceso legal y a un acuerdo con la finca camaronera que obligo a reforestar un área de unas veinte hectáreas. Las comunidades y organizaciones de Cogmanglar monitorearon las acciones de reforestación.

En la actualidad el área sufre graves presiones por el avance de los monocultivos de caña de azúcar, los cuales por medio del acaparamiento de las tierras, suponen una grave amenaza para la integridad del humedal, junto a los desvíos de las fuentes de agua, lo que puede representar en un futuro cercano la muerte sistemática de los manglares por la falta de agua.

Se cita también como parte del informe los procesos legales encaminados contra ingenios azucareros, denuncias interpuestas por comunidades locales, Cogmanglar y el acompañamiento de Redmanglar ante La Fiscalía de Delitos contra el Ambiente del Ministerio Público de Guatemala en mayo del 2013, por el desvío del río Bolas que afectan ecosistemas de manglar.

Se exponen la amenazas para las zonas marino costeras por actividades de explotación como la minería metálica y se presenta el caso de las licencias de exploración en la Costa Pacífica Guatemalteca, donde se logró que el Ministerio de Energía y Minas cancelara tres licencias de exploración de: Minerales:Gravas, arenas, casiterita, monacita, níquel, rutilo, magnetita, ilmenita, zircón, hematita, cromatita, cobalto, wolframita y tierras raras, a la empresa TIKAL MINERALS, S.A. Subsidiaria de Mayan Iron Corp (China-Australiana) (Paraíso Oeste SR -004.08, Porvenir Central SR-003.08, Progreso Este SR -002.08)



# Solicitud a Ramsar:

*Implemente e impulse por medio de sus partes contratantes acciones correspondientes para impulsar una categorización especial de los manglares como ecosistemas en estado crítico de conservación, vulnerables y en peligro.*

*Insta a las partes contratantes de la Convención RAMSAR y miembros de la Iniciativa manglares, a crear mecanismos legales que sancionen y penalicen de manera más drástica la destrucción, tala, degradación e impactos negativos, sean éstos directos o indirectos que se ocasionen al ecosistema manglar, generados por actividades de explotación, de alto impacto ambiental y social.*

*La petición es recibida y posteriormente la Secretaría para las Américas explica que se podría hacer un análisis de la petición y ser evaluada para la presentación y/o consideración ante la próxima COP12 de RAMSAR en Paraguay.*

## *Participantes delegados de gobiernos:*

Costa Rica: Programa Nacional de Humedales Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de conservación; Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ecuador: Subsecretaria de Gestión Marina y Costera - Ministerio Del Ambiente; El Salvador: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, Unidad de Humedales Técnico en Gestión de Cuencas Hidrográficas y Humedales; Guatemala: Departamento de Unidades de Conservación Consejo Nacional de Áreas Protegidas; Honduras: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; México: Comisión Nacional de Áreas Protegidas, SEMARNAT; Nicaragua: Marena; Panamá: Autoridad; Perú: Dirección General de Diversidad Biológica Ministerio del Ambiente; República Dominicana: Departamento de Vida Silvestre Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## **OBSERVADORES:**

Bird Life International, Fauna y Flora Internacional, Fundación MarViva, GIZ, RedManglar Internacional, Smithsonian Tropical Research Institute, UICN.



# NUESTRA POSICIÓN ANTE COP12 DE RAMSAR

Delegado de Redmanglar:

Ecuador: Líder Gongora, Ccondem, Ecuador

## RAMSAR, CLASIFICANDO LA DESTRUCCIÓN

**CAMARONERAS Y SALINERAS  
NO SON HUMEDALES ARTIFICIALES,  
RAMSAR DEBE SACARLAS DE SU SISTEMA DE CLASIFICACIÓN**

*Del 1 al 9 de junio se celebrará en Punta del Este, Uruguay, la doceava Conferencia de las Partes de la Convención RAMSAR, denominada COP12. Ante esta Convención Redmanglar Internacional solicita a RAMSAR, retire de su listado de clasificación de humedales artificiales a la industria camaronera y salinera, entre otras.*

### LA CONVENCIÓN

La Convención Ramsar es el único tratado intergubernamental a nivel internacional específico sobre la conservación y uso racional de los humedales. *“Negociado en los años 1960 por los países y organizaciones no gubernamentales que se preocupaban por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales de las aves acuáticas migratorias, el tratado se adoptó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975. Es el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular, y los países miembros de la Convención abarcan todas las regiones geográficas del planeta.”*

### LOS MANGLARES EN LA CONVENCIÓN RAMSAR

Ramsar cuenta con aproximadamente unos 2,177 sitios designados en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, que suma una superficie de 208,518,408 hectáreas. Según el informe “La Convención Ramsar y los ecosistemas de Manglar” (2006) hasta febrero de ese año, 177 sitios Ramsar presentaban ecosistemas de manglar”

Han pasado 44 años desde la creación de la Convención RAMSAR, pero hasta la fecha los humedales continúan siendo sistemas altamente presionados, tanto por las dinámicas y modelos económicos, como por actividades industriales y agroindustriales de alto impacto ambiental, industrias extractivas y por la poca o nula voluntad política de los gobiernos.

Los manglares son uno de los humedales y ecosistemas más amenazados del planeta. Estudios realizados han revelado una gran pérdida del ecosistema manglar en zonas tropicales y subtropicales, en algunos casos más del 30% de estas áreas han sido destruidas para la producción de camarones, siendo esta actividad reconocida como su principal amenaza a escala global.

## **CAMARONERAS, SALINERAS Y HASTA ESTANQUES MINEROS AUN CONSIDERADOS HUMEDALES POR RAMSAR**

A pesar de los graves impactos que genera la camaronicultura industrial tanto para los ecosistemas como para las poblaciones humanas, RAMSAR aún considera a esta industria depredadora, como “Humedal Artificial”, compartiendo esta clasificación junto a salineras industriales, represas hidroeléctricas y piletas de residuos mineros.

La industria camaronera tiene un gran historial de violaciones a los derechos humanos en los lugares donde opera, que van desde el desalojo de comunidades y pueblos costeros, daños a la salud de las poblaciones locales, acciones represivas e intimidatorias hacia quienes se oponen o cuestionan sus proyectos, hasta asesinatos y muertes de líderes y lideresas locales.

### **LOS IMPACTOS DE LA INDUSTRIA CAMARONERA:**

- Amenaza la integridad de los ecosistemas costeros.
- Disminuye las funciones de los servicios ecosistémicos.
- Amenaza la soberanía alimentaria de los pueblos costeros.
- Utiliza métodos de pesca destructivos.
- Participa activamente en la sobreexplotación pesquera y en la inseguridad alimentaria en todo el mundo.
- Contribuye al calentamiento global y la crisis climática.
- Privatiza tierras de dominio público.
- Crea conflictos armados y viola los derechos humanos.
- Profundiza la injusticia socio-ambiental.
- Infringe la legislación ambiental.
- Repartición inadecuada de los recursos públicos.
- Amenaza la salud de los trabajadores y consumidores.
- Maquillaje verde de la destrucción mediante la certificación.

## ANTE LA COP 12 DE RAMSAR

Redmanglar Internacional cuestiona el hecho de que granjas camaroneras, estanques de acuicultura y salineras, sean considerados por la Convención RAMSAR como humedales artificiales.

Estas industrias deben ser clasificadas dentro de los listados de actividades que generan impactos negativos a los humedales y otros ecosistemas asociados, así como a las comunidades y pueblos que los habitan.

Colocar las camaroneras, salineras y otras actividades industriales como “Humedales Artificiales” es otro argumento más utilizado por estas industrias de alto impacto socio ambiental, que solo contribuye con el maquillaje verde de sus actividades.

Considerarlos como “Humedales Artificiales” no es un criterio justo para la realidad de estos proyectos ni para las miles de comunidades que enfrentan duras batallas en muchos países miembros de la Convención Ramsar, para que sus derechos sean respetados.

Redmanglar llama la atención a la Convención RAMSAR, a su cuerpo científico, técnico y a los países y partes contratantes a:

Revisar con atención la clasificación de humedales y a realizar los cambios necesarios para excluir de esa clasificación:

- 1) Estanques de acuicultura (por ej. estanques de peces y camaroneras).**
- 2) Zonas de explotación de sal; salinas artificiales, salineras,**
- 3) Áreas de almacenamiento de agua; reservorios, diques, represas hidroeléctricas,**
- 4) Excavaciones; canteras de arena y grava, piletas de residuos mineros.**

Implemente e impulse por medio de sus partes contratantes acciones correspondientes para impulsar una categorización especial de los manglares como ecosistemas en estado crítico de conservación, vulnerables y en peligro.

Insta a las partes contratantes de la Convención, a crear mecanismos legales que sancionen y penalicen de manera más drástica la destrucción, tala, degradación e impactos negativos, sean éstos directos o indirectos que se ocasionen al ecosistema manglar, generados por actividades de explotación, de alto impacto ambiental y social.

**Secretaría Ejecutiva**

**Redmanglar Internacional**

Guatemala, Centroamérica.

[redmanglar@redmanglar.org](mailto:redmanglar@redmanglar.org) [www.redmanglarinternacional.org](http://www.redmanglarinternacional.org) Tel. (502) 2476 - 8663



**Secretaría Ejecutiva de Redmanglar International  
COGMANGLAR 2011 - 2016**

**29 calle 17 - 37 zona 12, Condominio El Rosario, Guatemala, Centroamérica**

[www.redmanglar.org](http://www.redmanglar.org)

[redmanglar@redmanglar.org](mailto:redmanglar@redmanglar.org)